



Son



H. CONGRESO DEL ESTADO DE SONORA

Hermosillo, Sonora. A 27 de junio de 2016

Oficio No. JCES-01/986-2016

AUDITORIA Y FISCALIZACIÓN

VUN, 2016"2016: Año del Diálogo y la Reconstrucción"

C.P.C. EUGENIO PABLOS ANTILLON PCCA AUDITOR MAYOR ISAF PRESENTE .-

En respuesta a oficio ISAF/AAE-1730-2016, donde nos envía las observaciones derivadas de la Segunda Revisión a los Informes Trimestrales e Inicial de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal correspondientes al ejercicio 2015, de esta Junta de Caminos del Estado de Sonora, me permito remitirle la siguiente

Sin otro Particular, quedo de Usted para cualquier duda o comentario al

información para la solventación de las presentes observaciones.

ATENTAMEN

respecto.

ING. ALFREDO MARTINEZ OLIVAS **DIRECTOR GENERAL**

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA GENERAL Hermosillo, Sonora

C.c.p. Dip. Fermín Trujillo Fuentes.- Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF

C.c.p. Dip. Lina Acosta Cid.-Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF

C.c.p. Dip Célida Teresa López.- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF C.c.p. Dip. Javier Dagnino Escobosa.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF

C.c.p. Dip. Jorge Luis Márquez Cazarez.- Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF

C.c.p. Dip. Omar Alberto Guillen Partida. - Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF

C.c.p. Dip. Rafael Buelna Clark.- Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF

C.c.p. Lic. Miguel Angel Murillo Aispuro.- Secretario de la Contraloría General.

C.c.p. C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo.- Auditor Adjunto de Fiscalización del Gobierno del Estado. ISAF

C.c.p. C.P.C. Mario Arvizu Real PCCA.-Director General de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF C.c.p. Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA.- Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.

C.c.p. Archivo

C.c.p. Minutario

AMO/GFH/arr

Unidos logramos más

Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, San Luis C.P. 83160.





Observación 25

Derivado del análisis realizado a ala cuenta contable de Pasivo número 2112 denominada "Proveedores por Pagar a Corto Plazo", se identificaron diversos saldos por pagar al 31 de diciembre de 2015, que en su conjunto ascienden a \$261,486, a nombre de diversos proveedores que se relacionan más adelante, los cuales provienen de los ejercicios 2012 y 2013, presentando una antigüedad considerable, sin que fuera manifestado a los auditores del ISAF las razones que han dado lugar para no pagar dichos pasivos, toda vez que debieron estar considerandos en los presupuesto de los ejercicios que dieron origen a los mismos. Los proveedores y saldos por pagar se relacionan a continuación:

Número de Cuenta	Nombre del Proveedor	Importe
2112-130	Radio América de México, S.A. de C.V.	\$111,012
2112-162	María del Carmen Guzmán Muñoz.	41,684
2112-163	Ramón Guzmán Rivera.	41,684
2112-175	Marcela Flores Samaniego.	67,106
	Total	\$261,486

EL hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

RESPUESTA:

Respecto a la presente observación por la falta de pago a pasivos de los ejercicio 2012 y 2013, le informo que en repetidas ocasiones mediante oficio No. JCES-01/871-2014, JCES-01/223-2015 y JCES-01/327-2015, de los cuales se anexa copia, se ha solicitado a la Secretaria de Comunicación Social nos indique la manera de proceder ante dichos pagos, en virtud de que los recursos no fueron radicados por su conducto, sin que se haya recibido respuesta al respecto; toda vez que para su registro se procedió a través de la instrucción de esa Secretaria.

Así mismo, mediante oficio No. JCES-01/963-2016 de fecha 21 de junio de 2016, dirigido a la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social, se le informa sobre la presente observación solicitando nos envíe los recursos necesarios para realizar los pago, o en su caso nos instruya a la cancelación de dichos adeudos informando que no se ha realizado acercamiento por parte de los proveedores en cuestión en reclamo del pago pendiente.





Se anexa copia de oficios JCES-01/871-2014, JCES-01/223-2015 y JCES-01/327-2015 y JCES-01/963-2016.

Como medida preventiva para evitar la reincidencia, se realizarán las gestiones de manera oportuna ante la Coordinación Ejecutiva de Comunicación Social, para que toda vez que seas necesarios la aplicación al presupuesto asignado de la Junta de Caminos servicios de publicidad, éstos sean soportados con los recursos necesarios para su pago, para lo cual se giraron instrucciones al servidor público responsable para la gestión correspondiente mediante oficio No. JCES-01/975-2016 de fecha 23 de Junio de 2016.

Por otra parte, le informo que las razones que dieron lugar para reincidir en ésta observación, se debió a que a pesar del seguimiento realizado mediante oficios anteriormente citados, donde se reiteraba la necesidad de que se nos indicara la manera de proceder ante la falta de recursos para su pago, ésta respuesta nunca fue recibida por la pasada Administración Estatal.





Observación 26

El Sujeto Fiscalizado comprobó parcialmente el pago de las cuotas y aportaciones que se obligan a realizar al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora (ISSSTESON), resultando un saldo a cargo de \$476,167, que se integra por las cuotas a cargo del trabajador retenidas en nómina por la Secretaría de Hacienda Estatal por \$125,858 y las aportaciones a cargo del Ente Público por \$321,552, del mes de septiembre de 2015. Adicionalmente se adeudan al ISSSTESON \$28,757, derivado de las recuperaciones efectuadas vía nómina a los trabajadores por parte de la Secretaría de Hacienda Estatal por abonos a créditos que les fueron otorgados del mes de septiembre de 2015. El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

RESPUESTA:

En referencia al saldo a cargo pendiente de pago reflejado en de las cuotas y aportaciones del ISSSTESON, correspondientes al mes de Septiembre del 2015, informo a usted que aún no se ha realizado dicho pago, a pesar de que en repetidas ocasiones, se han solicitado por parte de este Organismo a la Secretaria de Hacienda, los comprobantes de pago por conceptos de cuotas, aportaciones y recuperaciones de nómina de éste Organismo, mediante oficios No. JCES/1-749/2015, JCES/1-936/2015, JCES/1-1023/2015, JCES/1-049/2016, JCES/1-171/2016, JCES/1-307/2016, JCES/1-576/2016, con fechas del 13 de Octubre, 20 de Noviembre, 09 de Diciembre del 2015, 19 de Enero,18 de Febrero, 18 de Marzo y 27 de Abril del 2016 respectivamente; así como oficio No. JCES/11-133-2015, dirigido al Departamento de Ingresos y Control Presupuestal de ISSSTESON, en ambas situaciones sin obtener respuesta a ésta fecha.

Como ya se ha mencionado en observaciones anteriores, el proceso de pago se realiza directamente por Gobierno del Estado en virtud de que es quien retiene del subsidio de nómina quincenal procesada de ésta Junta de Caminos con las cuotas y aportaciones ISSSTESON en apego al Convenio celebrado, sin embargo a pesar de la gestión realizada de manera oportuna, no se ha podido estar al corriente con los comprobantes de pago respectivos.

Es por todo lo anteriormente expuesto que, los motivos que originaron la reincidencia en este tipo de observaciones es por atenuantes externas al Ente, justificando por parte de ésta las gestiones realizadas.

Unidos logramos mas





Observación 27

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes los meses septiembre, octubre y diciembre 2015, conforme a los siguientes:

Mes de la Declaración de la DIOT	Fecha de Presentación ante el SAT	Fecha Límite de Presentación
Septiembre 2015	18/11/15	30/10/15
Octubre 2015	29/12/15	30/11/15
Diciembre 2015	15/02/16	29/01/16

RESPUESTA:

Respecto a la presente observación por la presentación extemporánea de las declaraciones informativas mensuales, le informo que durante los meses observados se generaron cargas de trabajo adicionales derivadas del cambio de administración de ésta Junta de Caminos realizándose movimientos en las áreas involucradas en éstos procesos.

Sin embargo, atendiendo su medida de solventación, como medida preventiva para evitar reincidir en este tipo de observación, se giraron instrucciones a los servidores públicos responsables para que establezcan medidas de control en sus unidades administrativas a cargo para que en lo sucesivo se presenten en tiempo y forma las Declaraciones Informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT) mediante oficio No. JCES-05/271-2016. Se anexa copia de oficio JCES-05/271-2016.





Observación 28

El Sujeto Fiscalizado presentó en forma extemporánea ante Oficialía Mayor, el avance de sus procesos y proyectos autorizados; la eficiencia de los resultados de sus metas, y la justificación a las modificaciones que se lleguen a realizar, así como la información complementaria presupuestal y financiera del período de septiembre a diciembre de 2015, de conformidad con lo señalado en el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015, toda vez que fue entregada hasta con 100 días después de la fecha límite establecida, como se integra a continuación:

Mes de la Información Presentada	Fecha Límite de Entrega según Calendario de Oficialía Mayor	Fecha en que fue entregada la Información a Oficialía Mayor	Diferencia en Dias entre el Plazo Limite y de Entrega
Septiembre 2015	10/10/15	11/11/15	32
Octubre 2015	10/11/15	27/11/15	17
Noviembre 2015	10/12/15	19/01/16	40
Diciembre 2015	10/01/16	19/04/16	100

El hecho observado es recurrente de la fiscalización realizada por el ISAF en el ejercicio 2014.

RESPUESTA:

En atención a la presente observación, respecto a la presentación extemporánea de éste tipo de información, le informo que durante los meses observados se presentó una carga adicional de trabajo en las unidades administrativas a cargo de generar información, de integrar y elaborar estos informes derivadas del cambio de administración de la Junta de Caminos; así mismo, le comento que lo correspondiente al mes de noviembre se atravesó el periodo vacacional decembrinas, solicitudes de las diversas instancias internas y externas previo al cierre del ejercicio y cambios en las unidades administrativas de personal que dirige los centros de trabajo; por otra parte, lo correspondiente al mes de diciembre que es donde se presenta el mayor atraso, le comento que la información definitiva correspondiente al mes de diciembre fue emitida una vez conciliadas las cifras con el sistema SAP de Gobierno del Estado con el propósito de evitar observaciones por los diferentes órganos de fiscalización por las posibles discrepancias reflejadas y recibido el Dictamen emitido por el Despacho Externo correspondiente al ejercicio fiscal 2015 con fecha 18 de abril.





Todo lo anteriormente expuesto, dio lugar a reincidir en este tipo de observaciones.

Así mismo, como una medida preventiva para evitar la recurrencia de este tipo observación, se establecerán medidas preventivas que permitan gestionar hacia los centros de trabajo que generan información contable y presupuestal que facilite la emisión y entrega oportuna de informes; por lo que, se giraron instrucciones mediante oficio No. JCES-05/272-2016 a los servidores públicos encargados de integrar y elaborar los informes mensuales para que determinen y establezcan medidas al respecto.

Se anexa copia de oficio No. JCES-05/272-2016 y copia de carátula de Estados Financieros Dictaminados 2015.





Observación 29

El sujeto Fiscalizador para efectos de la formulación del informe de la Cuenta Pública 2015, remitió a la Secretaría de Hacienda Estatal el documento correspondiente basado en información de los Estados Financieros con cifras al 31 de diciembre de 2015, los cuales no habían sido aprobados por el Órgano de Gobierno, toda vez que al momento de nuestra revisión no fue proporcionada la evidencia documental que así lo acreditara.

RESPUESTA:

Respecto a la presente observación, le informo que la falta de aprobación por el Consejo de Administración de la Junta de Caminos a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, previo a la presentación del Informe de Cuenta Pública 2015 se debió a diversas circunstancias; entre ellas la falta de entrega del Dictamen con cifras al 31 de diciembre del 2015 del Despacho Externo contratado, el cual fue recibido con fecha 18 de abril de 2016; la solicitud de entrega del Informe por parte de la Secretaria de Hacienda recibida el día 24 de febrero para entrega el 18 de marzo; y la programación de la celebración de la reunión de acuerdo al Calendario de Sesiones estaba programada para el día 26 de mayo, no permitiendo debido a la agenda de los miembros del Consejo una Reunión Extraordinaria.

Por otra parte, le informo que en la Segunda Reunión de Consejo celebrada el día 30 de mayo del presente, se sometió aprobación de los miembros del Consejo de Administración los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2015, en el punto 7.7 de la Orden del Día, quedando aprobados por unanimidad de los miembros, según ACUERDO No. 22 del 2016.

Como medida preventiva adoptada para evitar la reincidencia, se propondrá en la última reunión del Consejo en el punto de Calendarización de las Reuniones, una fecha tentativamente viable para la presentación previa de los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2016.

Se anexa copia de carátula de Estados Financieros Dictaminados 2015, copia de Orden del Día, Lista de asistencia y Resumen de Acuerdos aprobados correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración celebrada el día 30 de mayo de 201; y copia del Calendario de Sesiones del Consejo de Administración aprobado para el ejercicio 2016.





Observación 30

Al realizar la verificación física de una muestra de servidores públicos adscritos al Sujeto Fiscalizado en cuatro casos no fue posible llevarla a cabo, toda vez que no fueron localizados físicamente, informando el Ente Público que dichas personas se encuentran comisionadas al "Sindicato Democrático e Independiente de los Trabajadores del Gobierno del Estado de Sonora", sin que fuera acreditado con el oficio de comisión correspondiente. Cabe señalar que se identificaron nóminas firmadas por los citados servidores públicos en el período de enero a diciembre de 2015, donde se aprecia que recibieron el pago de remuneraciones por el total de \$548,196. Los servidores públicos en comento, se relacionan a continuación:

Número de Empleado	Puesto	Remuneraciones Pagadas
660	Asistente Administrativo	\$163,0001
781	Asistente Administrativo	23,380
1049	Coordinador Administrativo	92,926
2085	Coordinador Administrativo	168,889
	Total	\$548,196

RESPUESTA:

En atención a la presente observación, se informa que los motivos que dieron lugar a no proporcionar a los auditores del ISAF los oficios de comisión del personal señalado, se derivan a que se encontraban en proceso de revisión por parte de ésta Junta de Caminos para el ejercicio fiscal 2016, mediante oficio de solicitud de renovación de las comisiones sindicales No. 001-BIS/2016, de fecha 05 de enero de 2016, con fecha 31 de mayo de 2016, se giró oficio No. JCES-1-823/2016, donde se autoriza la comisión sindical con goce de sueldo sustentada en el artículo 38 Fracción VI de la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 como a continuación se detalla:

Por parte del SDITGES

- 1. ALBA IRENE MORALES MURRIETA
- OLGA GABRIELA DEL MORAL RASCON
- 3. LIUCETH G. FLORES ESPINOZA
- 4. RAMON IGNACIO RUIZ GAXIOLA.

Unidos logramos más





Por otra parte, de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo en su TITULO CUARTO, CAPITULO I Obligaciones Patronales, Artículo 132, Fracción X dice: "Permitir a los trabajadores faltar a su trabajo para desempeñar una comisión accidental o permanente de su sindicato o del Estado, siempre que avisen con la oportunidad debida y que el número de trabajadores comisionados no sea tal que perjudique la buena marcha del establecimiento....".

Por todo lo anterior, y atendiendo su recomendación se giraron instrucciones al personal responsable mediante oficio No. JCES-05/162-2016, para que evitar la reincidencia de éste tipo de observaciones en el entendido que deberá establecer acciones al respecto.

Se anexa copia de oficios No. 001-BIS/2016 y JCES-1-823-2016; y copia de artículo 132 de la LFT.





Observación 31

De la revisión realizada a la Partida 11306 denominada "Riesgo Laboral", se identificaron diversos pagos por concepto de compensaciones al personal durante el período de septiembre a diciembre de 2015 por \$400,717, sin que fuera proporcionada a los auditores del ISAF la autorización con el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora para el Ejercicio Fiscal 2015. Las compensaciones en comento, se relacionan a continuación:

Número de Empleado	Puesto	Nivel	Periodo de Pago	Compensaciór Total Nominal Percibida en el Periodo de la Revisión
1435	Director General.	13	Septiembre a Diciembre de 2015.	\$69,907
1403	Director Técnico de la Dirección Técnica.	12	Septiembre a Diciembre de 2015.	35,607
2134	Director General de Administración.	12	Septiembre a Diciembre de 2015.	32,013
2135	Dirección General Obras.	12	Septiembre a Diciembre de 2015.	31,033
2144	Control Interno del Órgano de Control.	12	Septiembre a Diciembre de 2015.	27,440
2153	Director de Supervisión y Control de Calidad.	12	Noviembre a Diciembre de 2015.	19,600
48	Director de Coordinación de Construcción.	11	Octubre a Diciembre de 2015.	13,500
267	Director de Coordinación de Estudios y Proyectos.	11	Octubre a Diciembre de 2015.	13,500
1348	Director de Coordinación de Contabilidad y Presupuesto.	11	Octubre a Diciembre de 2015.	13,500
2137	Director de Unidad de Informática.	11	Octubre a Diciembre de 2015.	13,500
2141	Director de Coordinación Superintendencia de Maquinaria.	11	Octubre a Diciembre de 2015.	12,450
2142	Coordinador de Residencias Zona Sur.	11	Octubre a Diciembre de 2015.	12,30
2155	Director de Coordinación de Recursos.	11	Noviembre a Diciembre de 2015.	9,00
2130	Subdirector de Departamento de Compras.	10	Octubre a Diciembre de 2015.	12,000
310	Jefe de Departamento de Coordinación de Construcción.	9	Octubre a Diciembre de 2015.	10,50
1274	Coordinador Técnico del Órgano de Control.	9	Octubre a Diciembre de 2015.	10,50
1713	Jefe de Departamento de Coordinación de Construcción.	9	Octubre a Diciembre de 2015.	10,50
2138	Jefe de Departamento de Residencia de Caborca.	9	Octubre a Diciembre de 2015.	10,38
2139	Jefe de Departamento de Residencia de Obregón.	9	Octubre a Diciembre de 2015.	10,38
2145	Jefe de Departamento de Departamento de Pagaduria.	9	Octubre a Diciembre de 2015.	9,91
2146	Jefe de Departamento de Residencia de Navojoa.	9	Octubre a Diciembre de 2015.	9,56
2148	Jefe de Departamento de Residencia de Moctezuma.	9	Noviembre a Diciembre de 2015.	6,76
2150	Jefe de Departamento de Control de Inventarios.	9	Noviembre a Diciembre de 2015.	7,000
			Total	\$400,71

RESPUESTA:

En atención a la presente observación, se informa que las razones que dieron lugar a la presente observación, se debieron a que en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Ejercicio 2016 celebrada el lunes 15 de febrero de acuerdo a la Propuesta de la Orden del Día en el punto 7.4 Autorización de Compensaciones se programó la solicitud de aprobación de los pagos realizados en el periodo septiembre-diciembre 2015 y enero-diciembre 2016, sin embargo dicho punto fue desechado y omitido de acuerdo a lo establecido en el acta correspondiente en el desarrollo del punto 7.4, hoja 10 y 11, motivo por el cual no fue posible proporcionar a los auditores del ISAF al momento de la revisión la aprobación correspondiente.

Por otra parte, en reunión celebrada el pasado lunes 30 de mayo de 2016, de acuerdo a la Orden del Día aprobada en el punto 7.4 Autorización de Estímulos, se aprobaron los pagos por concepto de Estímulos al personal por el periodo





septiembre-diciembre 2015 y enero-diciembre 2016, atendiendo así la medida de solventación señalada.

Como medida preventiva para evitar la reincidencia de éste tipo de observación, para el presente ejercicio fiscal, ya se cuenta con la aprobación del Consejo de Administración el pago de Estímulos del personal de confianza en apego a las disposiciones aplicables.

Así mismo, las razones que dieron lugar a reincidir en esta observación, se debieron a que el periodo observado se contó con servidores públicos de nuevo ingreso por el cambio de Administración Estatal y en el Organismo, por lo cual nos encontrábamos en proceso de asignación, revisión y análisis del personal sujeto a ésta prestación.

Se anexa copia de Orden del Día aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Consejo de Administración 2016, Lista de Asistencia y Resumen de Acuerdos; Copia de ACTA Primer Sesión Ordinaria del Consejo de Administración del Ejercicio 2016 del día lunes 15 de febrero de 2016